

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local, para la corrección de errores de la Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato (Córdoba) a clase tercera, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, suprimiéndose los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, manteniéndose la exención.*

Esta Dirección General de Administración Local emitió Resolución de 8 de junio de 2016 por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato (Córdoba) a clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, suprimiéndose los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, manteniéndose la exención, publicada en BOJA número 112, de 14 de junio de 2016.

Advertido error en la transcripción del texto de la Resolución citada, publicada en BOJA número 112, de 14 de junio de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda proceder a su corrección de errores.

En el punto segundo de la Resolución de 8 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración Local.

Donde dice: «Suprimir los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería».

Debe decir: «Suprimir los puestos de Intervención y Tesorería».

Sevilla, 3 de agosto de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.